



## **POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y AMBIENTAL**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó</b>
Mirella Tobón Echeverri Líder de gestión Humana	Melinda Alvarez Polo Líder de gestión Documental	Adriana Quiceno Representante ante la dirección



**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
EMPRESARIAL Y AMBIENTAL**

**O-GH-04**

**Versión 1**

**Página 9 de 9**

Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>2. POLÍTICA</b> .....	2
2.1. OBJETIVOS .....	2
2.2. COMPROMISOS.....	3
2.3. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN .....	5
2.4. INDICADORES.....	7
<b>3. CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	7
<b>4. REGISTROS ASOCIADOS</b> .....	7
<b>5. CONTROL DE REVISIONES</b> .....	8



## **1. INTRODUCCIÓN**

La responsabilidad social empresarial es un compromiso adquirido y lo entendemos como una proyección de negocio que se constituye en forma armónica por medio de nuestra gestión empresarial, el cumplimiento de las normas y el respeto por los valores éticos, las personas, el contexto y el medio ambiente.

Buscamos promover la participación de nuestros colaboradores en actividades y/o procesos de formación que contribuyen al desarrollo de la comunidad empresarial o grupos que lo susciten, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento de nuestras funciones.

Somos responsables por todos los impactos que generan nuestras operaciones; respetamos y cumplimos la ley y sus regulaciones.

Es prioridad de EXTIBLU S.A.S operar en armonía con el medio ambiente. Promovemos la mejora e interiorización de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales que generen nuestras actividades, cerciorándonos de la utilización óptima y racional de los recursos naturales, capacitando y sensibilizando al personal en el cuidado del medio ambiente.

Nos comprometemos con el cumplimiento de la Política de salud y seguridad en el trabajo, socializando el programa de saneamiento básico y ambiental para la prevención de lesiones y daños a los trabajadores, terceros y al medio ambiente. ( M-GH-02 Código de Ética )

## **2. POLÍTICA**

La empresa Extiblu SAS, en el desarrollo de su objeto social tiene dentro de sus compromisos cumplir con la responsabilidad social empresarial y ambiental, la cual permite establecer controles para evitar el abuso laboral, discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras violaciones a los derechos humanos, todo en el marco del desarrollo sostenible y de la normatividad legal y reglamentaria vigente.

Esta política incluye las medidas de promoción, prevención, corrección y control en sus procesos, con acciones ambientales y sociales para el aprovechamiento de los recursos, ahorro y uso eficiente de estos a través de la mejora continua.

### **2.1. OBJETIVOS**

1. Preservar espacios con calidad ambiental para el desarrollo de las actividades, mejorando la calidad de vida del personal y su desarrollo sostenible.

2. Cumplir con la normatividad legal y reglamentaria vigente en los aspectos relacionados a la protección, conservación, mitigación, compensación y ejecución de planes de manejo ambiental corporativo.
3. Promover espacios de capacitación para lograr una conciencia del cuidado y desarrollo sostenible del medio ambiente.
4. Establecer acciones que permitan fortalecer la responsabilidad y sensibilidad de los colaboradores y sus familias, visitantes y comunidad en general, frente a las buenas prácticas de responsabilidad social empresarial y ambiental.

## **2.2. COMPROMISOS**

### **2.2.1. Cumplimiento de los compromisos Internacionales relacionados con la Responsabilidad Social:**

Promover el diálogo social para la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita conciliar los intereses de las empresas, con los valores y demandas de la sociedad civil, los proyectos de la ONU, los planteamientos de sindicatos y organizaciones no gubernamentales.

**2.2.2. Mantenimiento de prácticas de gobierno corporativo** basadas en la ética, la transparencia empresarial y la diversidad; respetando las reglas de libre mercado y de libre competencia, y rechazando cualquier práctica ilegal o fraudulenta, contrarias a las normas de buen gobierno, a las normas y políticas corporativas de EXTIBLU y a las directrices del Código Ético y de Conducta, para obtener ventajas empresariales. EXTIBLU dispone de mecanismos internos de prevención, vigilancia, denuncia y sanción de cualquier práctica descrita en el párrafo anterior que se produzca.

**2.2.3. Comunicación y diálogo con todos los grupos de interés**, basado en la transparencia, la veracidad y el compromiso, como ejes fundamentales para construir relaciones estables y que generen confianza. EXTIBLU necesita la implicación de sus grupos de interés, para el logro de sus objetivos empresariales y sociales, y por ello tiene establecidos canales específicos de comunicación y diálogo que permiten, además, conocer sus necesidades y expectativas.

**2.2.4. Compromiso con la transparencia**, como una forma de transmitir y generar confianza y credibilidad a nuestros grupos de interés. Lo que implica:

- a) Difundir información relevante y veraz sobre el desempeño y las actividades de EXTIBLU.

	<b>POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y AMBIENTAL</b>	O-GH-04
		Versión 1
		Página 9 de 9

b) Elaborar y publicar información financiera y no financiera que se considere oportuna y que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.

**2.2.5. Compromiso con los Derechos Humanos.** Nos comprometemos directamente con el respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos contenidos en la “Carta Internacional de Derechos Humanos”, en los convenios de la Organización Internacional del trabajo (OIT) y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo.

Por todo ello, EXTIBLU se compromete en el ámbito de los Derechos Humanos:

a) A evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas: Procurando un entorno de trabajo digno, seguro y saludable, adoptando normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, evitando cualquier tipo de actitud discriminatoria, de intimidación o violencia, en cualquiera de sus manifestaciones por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

b) A respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, y respetar el papel y responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.

c) A ofrecer un empleo digno:

EXTIBLU remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus competencias, responsabilidades y funciones. Dicha remuneración estará alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, que permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

d) EXTIBLU garantiza el derecho de sus empleados a un horario de trabajo que respete el derecho al descanso y facilitará, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar y conciliar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.

e) EXTIBLU garantiza, asimismo, el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales (manual de seguridad de la información).

**2.2.6. Responsabilidad fiscal.** EXTIBLU, consciente de que el pago de tributos tiene un impacto directo en el desarrollo económico y social cumple sus obligaciones tributarias de acuerdo con las legislaciones fiscales que le corresponden.

**2.2.7. Conservación y promoción del Medio Ambiente.** EXTIBLU desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose a través de la integración del medio ambiente en el negocio, la promoción de la responsabilidad medioambiental, preservación de la biodiversidad, prevención de la contaminación, gestión eficiente de los recursos y adaptación y mitigación del cambio climático, de conformidad con lo establecido en la Política Medioambiental de la empresa.

### **2.3. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN**

#### **Empleados**

EXTIBLU tiene un Código Ético y de Conducta, que establece las normas que deben regir el comportamiento y actuación entre los empleados y en su relación con terceros. Además, promueve un entorno laboral basado en un ambiente de confianza y compromiso mutuo, lo que implica:

- a) Consolidar una cultura de respeto a las personas y unos comportamientos favorables y abiertos a la diversidad ante cualquiera de los grupos de interés de la compañía.
- b) Garantizar, el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todos los trabajadores que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.
- c) Evitar cualquier tipo de discriminación laboral en los ámbitos del acceso al empleo, promoción, clasificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral y familiar y personal y demás condiciones laborales.
- d) Contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso y comportamientos violentos u ofensivos hacia los derechos y dignidad de las personas, y garantizar que, si se produjeran, se dispone de los procedimientos adecuados para tratar el problema y corregirlo.
- e) Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral, y conseguir un entorno de trabajo que permita a los profesionales de EXTIBLU desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y de bienestar.
- f) Promover el establecimiento de unas condiciones retributivas que garanticen un salario digno, reconociendo el desempeño y la contribución de los empleados en los resultados de la empresa.



g) Ofrecer a los empleados la oportunidad de canalizar y desarrollar su lado más solidario a través de las labores sociales en las que EXTIBLU participa.

### **Clientes**

Son la base del negocio, incluido el cliente potencial, y por ello, EXTIBLU asume los siguientes compromisos:

- a) Prestar un asesoramiento honesto y una información completa sobre las características y cualidades de los productos y servicios de EXTIBLU, previa a la contratación.
- b) Prestar un servicio accesible y de calidad en el plazo acordado, realizando un seguimiento de la experiencia del cliente, mediante encuestas que midan su satisfacción y por otros medios y sistemas que permitan una escucha activa y permanente del cliente en todos aquellos procesos y operaciones en los que éste se relaciona con EXTIBLU.
- c) Manteniendo la debida confidencialidad en el tratamiento de sus datos.
- d) Gestionar y resolver sus reclamaciones en el plazo más breve posible.
- e) Mantener canales de comunicación adecuados y eficientes.
- f) Innovar de forma permanente en productos y en servicios de valor añadido.
- g) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.

### **Proveedores**

EXTIBLU tiene un modelo de gestión y de relación con los proveedores que busca garantizar un proceso ético y socialmente responsable en su actuación con todos los intervinientes en la cadena de valor.

Lo que implica:

- a) Además de poner el foco en la eficiencia y en la calidad de los productos y/o servicios que prestan los proveedores de EXTIBLU, se adopten prácticas responsables que generen valor mutuo.
- b) Procurar que la cadena de valor cumpla con los principios y valores de EXTIBLU, con el Código Ético y de Conducta y con los principios establecidos en esta política.

### **Sociedad.**



## POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y AMBIENTAL

O-GH-04

Versión 1

Página 9 de 9

EXTIBLU está comprometida con el desarrollo económico y social en los que desarrolla su actividad, y por esta razón:

- a) Asume el impacto que su actividad genera en la sociedad, evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, de gobernanza, de reputación, sociales y medioambientales, de conformidad con lo establecido en su política, así como lo establecido en el principio general seis de esta política, relacionado con los Derechos Humanos.
- b) Se compromete con aquellas iniciativas o actividades sociales que beneficien a la sociedad.

### 2.4. INDICADORES

1. Socialización, seguimiento y evaluación de la política a partes interesadas.
2. Seguimiento y evaluación de planes de manejo ambiental corporativos.
3. Cumplimiento del programa de capacitación
4. Cumplimiento del Desarrollo de acciones enmarcadas en el programa de responsabilidad social empresarial.

### 3. CONTROL DE CAMBIOS

MEJORA CONTINUA HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO
11/04/2023	1	Emisión documento

### 4. REGISTROS ASOCIADOS

CODIGO	NOMBRE	LUGAR DE ALMACENAMIENT O	PROTEC CIÓN	RECUPER ACION	TIEMPO DE RETENCI ON	DISPOSIC IÓN



**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
EMPRESARIAL Y AMBIENTAL**

**O-GH-04**

**Versión 1**

**Página 9 de 9**

**5. CONTROL DE REVISIONES**

<b>REGISTRO DE REVISIONES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>CARGO</b>